

**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

Autoridad destinataria de la Recomendación:	Genaro Molina Frías, titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Superior de Justicia		
Nombre de la Persona que responde el formulario:	Genaro Molina Frías		
Cargo de la Persona que responde el formulario:	Contralor del Poder Judicial del Estado de Chihuahua		
Teléfono y extensión:	614 429 33 00 ext. 29826	Correo electrónico:	genaro.molina@tsj.gob.mx

Conteste las siguientes preguntas:

A. Respetto al Código de Ética

1. La autoridad que usted representa, ¿cuenta con un Código de Ética?			
Opciones: A) Si	B) No	Respuesta:	Si
2. En caso de que la respuesta anterior sea "Si", indique la fecha de emisión del Código de Ética.			
Indique la fecha con formato DD/MM/AAAA	Respuesta	21/05/2022	
3. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Ética			
Respuesta:	https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2022-05/ANEXO%2041-2022%20CJE%20C%3%93DIGO%20DE%20C%3%89TICA.pdf		
<i>Notas adicionales: Agregue la información que considere agregar respecto a la emisión del Código de Ética, o bien respecto de su falta de emisión.</i>			
El Código de Ética publicado el 21 de mayo de 2022 abrogó el Código de Ética del Supremo Tribunal de Justicia, aprobado el dos de mayo de dos mil seis. Lo anterior se informa con el fin de aclarar que desde el 2006 se cuenta con este tipo de normatividad en el Poder Judicial.			

B. Respetto al Código de Conducta

4. El ente que usted representa, ¿cuenta con un Código de Conducta?			
Opciones: A) Si	B) No	Respuesta:	No
5. En caso de que la respuesta anterior sea "Si", indique la fecha de emisión del Código de Conducta			
Indique la fecha con el formato DD/MM/AAAA	Respuesta		



Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

6. En caso de que la respuesta a la pregunta 1, fuese afirmativa, agregue el enlace a la publicación del Código de Conducta

Respuesta:

Notas adicionales: Agregue la información que considere respecto a la emisión del Código de Conducta, o bien respecto de su falta de emisión:

C. Capacitaciones

En la siguiente tabla, enliste todas las capacitaciones relacionadas a la aplicación de principios, valores y reglas de integridad contenidos en los Códigos de Ética y Conducta, realizadas durante el 2022. Puede insertar tantas filas como considere necesario.

	Nombre de la capacitación	Fecha	Numero de Servidores Públicos que fueron capacitados	Ente o persona que emitió la capacitación
1				
2				
3				
4				
5				

D. Publicidad

1. ¿De qué manera esa autoridad ha dado publicidad entre su personal al Código de ética y/o Código de conducta mencionados anteriormente?



**Formulario de reporte de actividades respecto a la Recomendación No Vinculante 06/2022
emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.
Se publicó en la página oficial del Poder Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.
Se envió a todo el personal mediante el correo electrónico oficial.

Favor de enviar este formato llenado y sellado a los correos asesor.amepp@anticorrupcion.org a más tardar el día 13 de enero de 2022.

